Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fecha recibo estudio: 15/08/2026. **Fecha de aprobación: 18/08/2026**

Lugar: Grupo de Contratos DICAR.

No. Consecutiva revisión: PN DICAR MIC 050 2026. **Nro. proyecto:** PR-DICAR-0048-26

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	**VALOR:** $ 72.333.111,82

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Mayor HERCTOR FABIO RODRÍGUEZ ZULUAGA, Jefe Área Operaciones para la Protección Ambiental (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se revisa el estudio previo encontrando los siguientes aspectos susceptible de mejora:

Agosto 2026: el día 10, se realizaron observaciones por parte de la oficina de contratos DICAR, las cuales fueron enviadas al correo dicar.tierras@correo.policia.gov.co desde el correo DICAR GRUCONTRATOS dicar.gruco@policia.gov.co, indicando que estas fueron acogidas y se realizaron los ajustes pertinentes.
Agosto 2026: el día 11, se realizaron observaciones por parte de la oficina de contratos DICAR, las cuales fueron enviadas al correo dicatr.tierras@correo.policia.gov.co desde el correo DICAR GRUCONTRATOS dicar.gruco@policia.gov.co y tivisay.mendoza4128@correo.policia.gov.co, indicando que estas fueron acogidas y se realizaron los ajustes pertinentes.
Agosto 2026: el día 15, se realizaron observaciones por parte de la oficina de contratos DICAR, las cuales fueron enviadas al correo dicatr.tierras@correo.policia.gov.co desde el correo DICAR GRUCONTRATOS dicar.gruco@policia.gov.co y cindy.araujo1121@correo.policia.gov.co, indicando que estas fueron acogidas y se realizaron los ajustes pertinentes.

Una vez acogidas las observaciones antes realizadas por el Grupo de Contratos, se procede a dar viabilidad para continuar con el proceso precontractual.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Área Operaciones para la Protección Ambiental (E) (Dueño de necesidad)	MY	HERCTOR FABIO RODRÍGUEZ ZULUAGA	
Jefe Asuntos Jurídicos (Quien revisa el estudio previo)	MY	GILBERTH EFRAÍN TORRES RINCÓN	
Jefe Grupo de Contratos DICAR (Unidad quien aprueba)	MY.	SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA	
Responsable de Estudios Previos (Quien revisa)	SI.	TIVISAY SOFIA MENDOZA FIOCCO	
Estructurador estudio previo (AOPRA – UNIRET)	SI.	JORGE FERNANDO GARZÓN CRUZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 72.333.111,82
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ.	CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CASALLAS	Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos	

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
56101508	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Colchones o sets para dormir

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 72.333.111,82) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY,** así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IMPUESTOS
1	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DICAR AOPRA	Adquisición de colchonetas y almohadas en espuma de poliuretano de acuerdo a la norma técnica NTMD-0081- para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental	10	233	$ 310.442,54	$ 72.333.111,82
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 72.333.111,82

Es importante indicar que, mediante comunicación oficial GS-2026-037036-DICAR se realizó solicitud al jefe Área Logística y Financiera DICAR, para que se realice la verificación de los impuestos a cargo para la compra de colchonetas y almohadas recibiendo respuesta a esta solicitud el 05 de julio del 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-037840-DICAR, en el cual indica lo siguiente:

Solicitud concepto IVA

(…) Coligiendo lo anterior, En el artículo 477 del ET, se registran explícitamente los bienes exentos de IVA, así que
se puede apreciar en la norma NO contempla que se encuentre exentos de IVA la "adquisición de colchonetas y
almohadas en espuma de poliuretano de acuerdo a la norma técnica NTMD-0081-A6, para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental", por lo tanto, estarán gravados con el impuesto a las ventas. (…)", sic.

Nota 2: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, adjudicará el valor total resultante de la aplicación del porcentaje de descuento de sin que sobrepase el presupuesto asignado para cada ítem de la lista de precios unitarios.

Nota 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	18/08/2026	63	DICAR AOPRA	10	Adquisición de colchonetas y almohadas en espuma de poliuretano de acuerdo a la norma técnica NTMD-0081-A6	233	$ 310.442,54	$ 72.333.111,82
							Total	$ 72.333.111,82

Para el presente estudio previo, se asigna un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 72.333.111,82) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), Pymes y/o Mipyes, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", y el artículo 5 del Decreto No. 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, procede la convocatoria a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en mencionado decreto.

De igual manera, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", podrán participar productores nacionales que puedan ofrecer los servicios objeto del presente proceso.

GS-2026-046477-DICAR

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de conformidad a lo establecido en la Constitución Política Colombiana la define en su artículo 218, como *"…un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz…"*, sic.

El Decreto 113 de 2022, modifico el artículo 1, numeral 7 del Decreto 049 de 2003 y los artículos 52 y 53 del Decreto 1512 de 200 y deroga el Decreto 4222 de 2006 modificó por los decretos 216 de 2010, 233 de 2012 y 2757 de 2012, así como las demás disposiciones que le sean contrarias, en su Artículo 13. Define *"la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, como la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar"*.

ÁREA OPERACIONES PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

En cumplimiento de estas funciones, el personal adscrito al Área Operaciones para la Protección Ambiental permanece durante prolongados periodos en comisiones del servicio, puestos de control, bases fijas, y demás instalaciones destinadas al desarrollo de las actividades misionales. Estas condiciones hacen indispensable contar con elementos que garanticen un descanso adecuado, seguro y en condiciones dignas, contribuyendo a preservar la salud física del personal, disminuir los factores de fatiga y favorecer un adecuado desempeño en el cumplimiento de las funciones asignadas.

Las colchonetas y almohadas constituyen elementos de dotación necesarios para los alojamientos, ya que permiten proporcionar condiciones mínimas de bienestar al personal policial. El uso continuo de estos elementos genera desgaste natural por el paso del tiempo, pérdida de sus propiedades físicas y disminución de las condiciones de higiene, comodidad y soporte, circunstancias que hacen necesaria su reposición para mantener las condiciones requeridas para el descanso del personal.

De acuerdo con la certificación expedida por el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, no existen existencias disponibles que permitan atender la totalidad de la necesidad institucional, razón por la cual se requiere adelantar el presente proceso de contratación para la adquisición de colchonetas y almohadas en espuma de poliuretano conforme a la Norma Técnica NTMD-0081-A6, garantizando que los bienes cumplan con los estándares técnicos establecidos por el Sector Defensa y con las condiciones de calidad exigidas por la Institución.

La adquisición de estos bienes contribuye al fortalecimiento de las condiciones de bienestar del personal policial, favorece la recuperación física durante los periodos de descanso y permite mantener condiciones adecuadas de habitabilidad en los alojamientos institucionales, aspectos que inciden directamente en la continuidad y eficiencia del servicio policial.

GS-2026-046477-DICAR

Finalmente, la presente contratación responde al principio de planeación previsto en la normatividad contractual, toda vez que la necesidad fue identificada oportunamente, cuenta con disponibilidad presupuestal notificada mediante comunicación oficial GS-2026-035577-DICAR y permitirá garantizar el normal desarrollo de las actividades operacionales del Área Operaciones para la Protección Ambiental, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.
Los bienes se entregarán de forma total previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, los cuales deberán ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

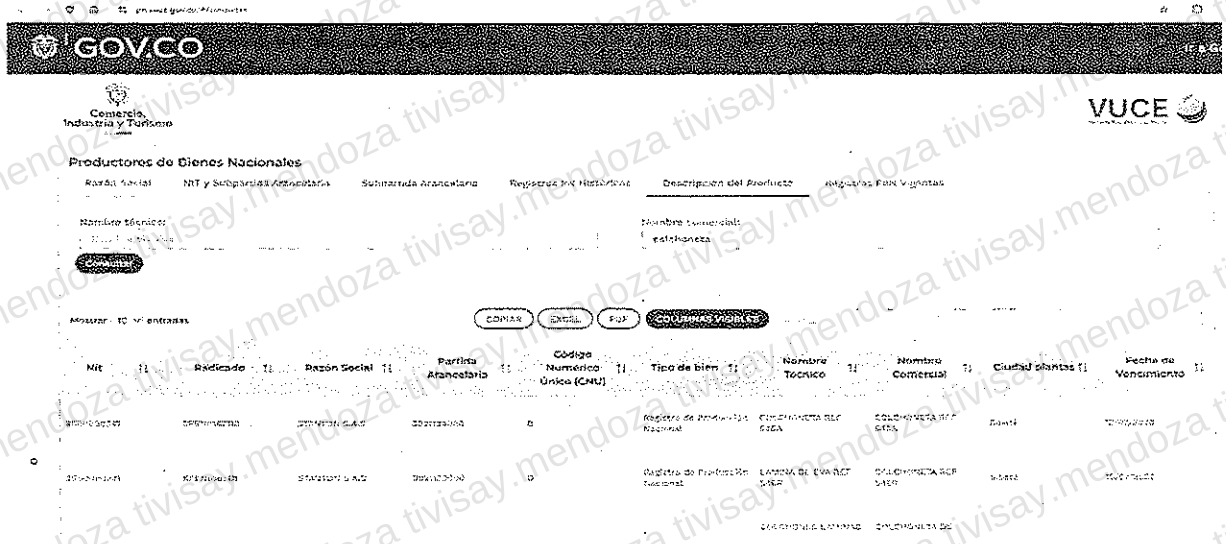
BOGOTÁ D.C.: las Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano según norma técnica NTMD-0081-A6, deben ser evaluados a profundidad de acuerdo a lo dispuesto en la guía técnica evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa GTMD-0004-A4 por parte del Grupo de Control y Calidad, ubicado en la Trasversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima, por lo cual su entrega estará sujeta a dichos conceptos de aprobación, razón por la cual, se deberá tener una coordinación efectiva y oportuna entre la supervisión, el contratista y el personal del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, una vez Grupo de Control y Calidad de visto bueno para la entrega, el fututo contratista deberá hacer la entrega de los elementos en el almacén de intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en el kilómetro 3 vía la Vega, criadero Mancilla del municipio de Facatativá.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Jefe Grupo Control a la Explotación Ilícita de Minerales, verifico en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que para la *"ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL";* por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 72.333.111,82) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**; ***NO*** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos; toda vez que la cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados, y teniendo en cuenta que el presente proceso se cierra a MIPYMES razón por la cual tampoco aplicaría los acuerdos comerciales por primacía legal de acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

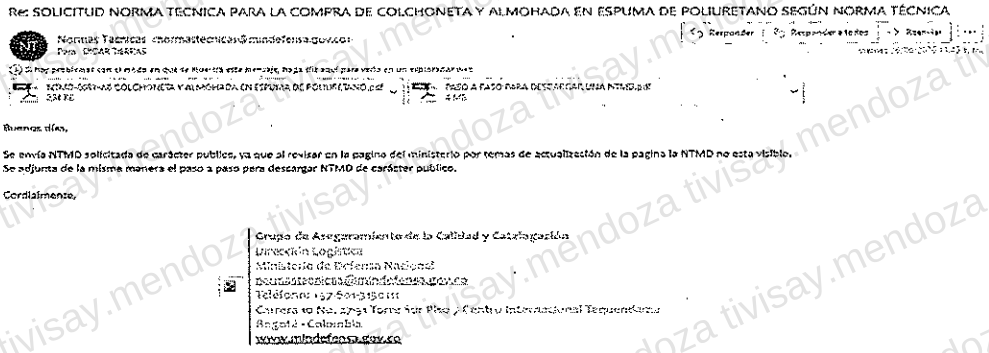
En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 del 2006, se deja constancia que el día 04/04/2025 se realizó consulta en la página web http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, del Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, obteniendo la siguiente información:

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se trata de un servicio de compra de aires acondicionados, arroja dos tipos de resultado en la presente página.



Mediante comunicación oficial GS-2026-038405-DICAR, se realiza solicitud a la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, para que se emita concepto de viabilidad y ficha técnica de colchonetas, obteniendo respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-022772-DILOF, quienes indican que la norma técnica de este elemento es la NTMD-0081-A6.

De igual forma, mediate mensaje de datos Nro. 747 UNIRET-AOPRA, se elevó solicitud al Grupo de Aseguramiento de la Calidad y Catalogación de la Dirección Logística del Ministerio de Defensa Nacional al correo normastecnicas@mindefensa.gov.co, quienes remitieron respuesta por la misma vía indicando que *"se envía NTMD solicitada de carácter público, ya que al revisar en la página del ministerio por temas de actualización de la página la NTMD no está visible. Se adjunta de la misma manera el paso a paso para descargar NTMD de carácter público"*.


Re: SOLICITUD NORMA TECNICA PARA LA COMPRA DE COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO SEGÚN NORMA TÉCNICA

Normas Tecnicas <normastecnicas@mindefensa.gov.co>
Para: OSCAR TIERRAS

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

NTMD-0081-A6 COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO.pdf 334 KB

PASO A PASO PARA DESCARGAR UNA NTMD.pdf 4 MB

Buenos días,

Se envía NTMD solicitada de carácter publico, ya que al revisar en la pagina del ministerio por temas de actualización de la pagina la NTMD no esta visible.
Se adjunta de la misma manera el paso a paso para descargar NTMD de carácter publico.

Cordialmente,

Grupo de Aseguramiento de la Calidad y Catalogación
Dirección Logística
Ministerio de Defensa Nacional
normastecnicas@mindefensa.gov.co
Teléfono: +57 601 3150111
Carrera 10 No. 27-51 Torre Sur Piso 7 Centro Internacional Tequendama
Bogotá - Colombia
www.mindefensa.gov.co

Así mismo, se deja constancia que el dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo,

dan cumplimiento a lo establecido en el Decreto 618 del 17 de junio de 2026, *", por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2026 dirigido a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*

Es importante indicar que el presente proceso requiere ser contratado para el mes de agosto del 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DICAR LYN INGENIERIA SAS.	71-2-10013-24 03/07/2024	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	PN DICAR MIC 034 2024	N/A	N/A
DICAR JE ASOCIADOS S.A.S.	71-2-10034-25 16/08/2025	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 Y SILLAS ERGONÓMICAS TIPO GERENCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	PN DICAR MIC 045 2025	N/A	N/A

NOTA: la Dirección de Carabineros y Protección ambiental, cuenta con dos antecedentes administrativos para la compra de colchonetas de acuerdo a norma técnica, en las vigencias 2024 y 2025.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se indica que la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizara la modalidad de selección de:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los proponentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta. El incumplimiento genera rechazo de la propuesta.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

GS-2026-046477-DICAR

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación económica se realizará de conformidad con lo establecido en los numerales 5, 6, 7 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Se deben revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones y requisitos de la invitación, se procederá a evaluar la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efectos de la presente contratación, las actividades de evaluación de los elementos serán coordinadas entre el supervisor del contrato, el contratista y el Grupo de Control y Calidad de la Dirección Logística y Financiera, ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35 Sur, barrio Fátima, Bogotá D.C., o en el lugar que determine oficialmente la Entidad durante la ejecución contractual.

Una vez el Grupo de Control y Calidad realice las verificaciones correspondientes y emita el concepto técnico favorable, el futuro contratista deberá efectuar la entrega de los elementos en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en el kilómetro 3 vía La Vega, Criadero Mancilla, municipio de Facatativá, en las condiciones, cantidades y oportunidad establecidas en el contrato.

Los bienes se entregarán de forma total en una entrega en previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, los cuales deberán ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

GS-2026-046477-DICAR

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total, de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma técnica NTMD-0081-A6, la guía GTMD-0004-A4, previa coordinación con el supervisor del contrato para recibido de los elementos.

EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD, PLAN DE MUESTREO Y COSTOS ASOCIADOS

Las colchonetas y almohadas en espuma de poliuretano objeto del presente proceso deberán cumplir integralmente con los requisitos establecidos en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0081-A6, "Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano", así como con los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004-A4 – Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa, o las normas, guías y documentos técnicos que las modifiquen, adicionen, actualicen o sustituyan durante la ejecución contractual.

En consecuencia, el futuro contratista deberá tener presente que los elementos suministrados estarán sujetos a los procedimientos de evaluación de la conformidad, inspección, toma de muestras, ensayos, verificaciones técnicas y demás actividades de aseguramiento de la calidad que determine el Grupo de Control y Calidad competente, de conformidad con la norma técnica aplicable y con el plan de muestreo que sea establecido por el evaluador técnico del producto.

La toma de muestras se efectuará de manera aleatoria y de acuerdo con el tamaño del lote de entrega, aplicando los planes de muestreo, niveles de inspección, niveles aceptables de calidad, criterios de aceptación y rechazo y demás condiciones establecidas en la NTMD-0081-A6 y en la GTMD-0004-A4. Para los lotes o situaciones en los cuales la norma técnica contemple condiciones particulares de muestreo, se aplicarán igualmente las reglas y determinaciones adoptadas por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad durante la respectiva reunión de coordinación.

El oferente deberá considerar dentro de la estructuración de su oferta económica todos los costos, gastos, erogaciones, desplazamientos, transporte de muestras, manipulación, toma y reposición de muestras cuando haya lugar, ensayos de laboratorio y demás actividades que sean necesarias para acreditar la conformidad de los elementos suministrados, cuando estos se encuentren a cargo del contratista de acuerdo con la GTMD-0004-A4 y con las condiciones establecidas en el contrato.

De manera particular, cuando se requiera la realización de ensayos de laboratorio a cargo del contratista, este deberá asumir los costos correspondientes y atender el procedimiento establecido en la GTMD-0004-A4.

El futuro contratista declara conocer y aceptar que la evaluación de conformidad constituye una condición necesaria para la aceptación y recibo de los bienes, por lo que la entrega física de los elementos no implica por sí misma su aceptación por parte de la Entidad. En consecuencia, los bienes únicamente podrán ser recibidos a satisfacción una vez se cuente con el concepto técnico

GS-2026-046477-DICAR

favorable o visto bueno emitido por la dependencia competente, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los documentos técnicos aplicables.

De igual manera, los acuerdos adoptados en la reunión de coordinación, incluyendo los planes de muestreo, cronogramas de visitas, verificaciones de materia prima, evaluaciones del producto y demás actividades de evaluación de la conformidad, serán de obligatorio cumplimiento para el contratista. La GTMD-0004-A4 establece expresamente que estos parámetros son definidos durante dicha reunión y deben ser observados durante la ejecución contractual.

En caso de que los resultados de la evaluación, inspección, muestreo o ensayos determinen que los elementos no cumplen con los requisitos establecidos en la NTMD-0081-A6, la GTMD-0004-A4, las especificaciones técnicas o demás documentos que hacen parte integral del contrato, se aplicarán los criterios de aceptación, devolución, rechazo, reposición y demás medidas previstas en dichos documentos y en el contrato, sin que ello genere para la Entidad costos adicionales ni implique la aceptación de elementos que no acrediten la conformidad exigida.

Por lo anterior, se advierte expresamente a los oferentes que los costos asociados a las actividades de evaluación de la conformidad que correspondan al contratista deberán ser considerados y previstos dentro de la estructura de costos de la oferta económica, sin que posteriormente puedan alegarse como hechos imprevisibles, costos no contemplados o circunstancias que den lugar al reconocimiento de valores adicionales por parte de la Entidad.

El oferente, con la presentación de su propuesta, manifiesta conocer y aceptar estas condiciones y declara haberlas tenido en cuenta para la determinación del valor ofertado.

Nota: Los gastos derivados de transporte para la evaluación requisitos específicos en materias primas, evaluación requisitos generales empaque y rotulado al 2%, evaluación requisitos específicos en producto terminado al 80%, evaluación requisitos generales empaque y rotulado al 100%, entregas de producto terminado en almacenes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y realización de laboratorios para ensayo, serán asumidos por el futuro contratista sin generar costos adicionales a la Policía Nacional, Los productos terminados que no cumplan con las especificaciones técnicas y los criterios de aceptación establecidos no serán objeto de aceptación por parte de la Entidad, de conformidad con los procedimientos de evaluación de la conformidad aplicables. Lo anterior con la finalidad de garantizar la calidad y cumplimiento de la norma técnica NTMD-0081-A6, la guía GTMD-0004-A4.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 20 de noviembre del 2026.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con diez (10) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor Director de Carabineros y Protección Ambiental.

GS-2026-046477-DICAR

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizará el pago en moneda legal colombiana, una vez realizada la entrega de las colchonetas, es decir, de acuerdo al sustento de facturación, entregando al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la ley 1150 de 2007.

Se aclara al proponente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DICAR.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Para efectos de la supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe Área Operaciones para la Protección Ambiental o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe el Director de Carabineros y Protección Ambiental, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GS-2026-046477-DICAR

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente proceso se realizará en forma TOTAL, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el procedimiento establecido en la plataforma SECOP II y en la ley para la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La determinación de garantías, corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

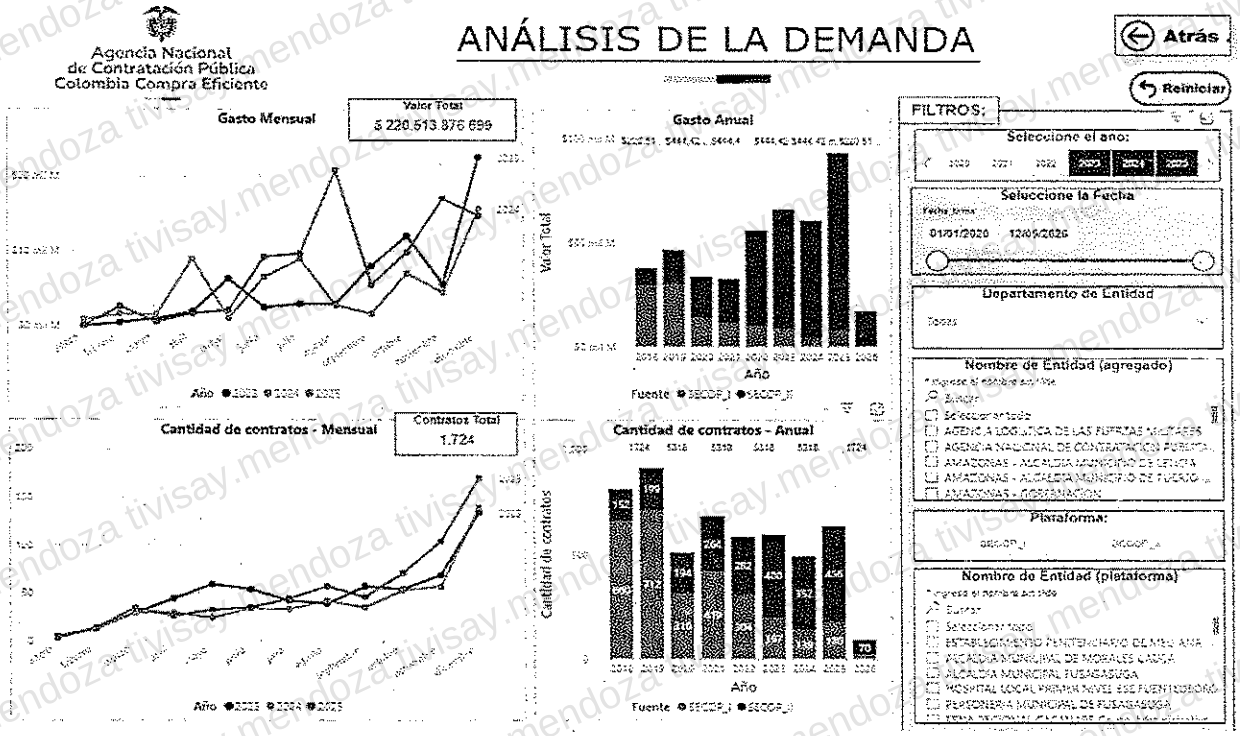
Colchonetas:

La Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Protección Ambiental durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), solo ha realizado dos contratos para la compra de colchonetas de acuerdo a norma técnica, así mismo se tiene que, otras unidades de la Policía Nacional, también han realizado contratos con objeto similar al del presente estudio previo.

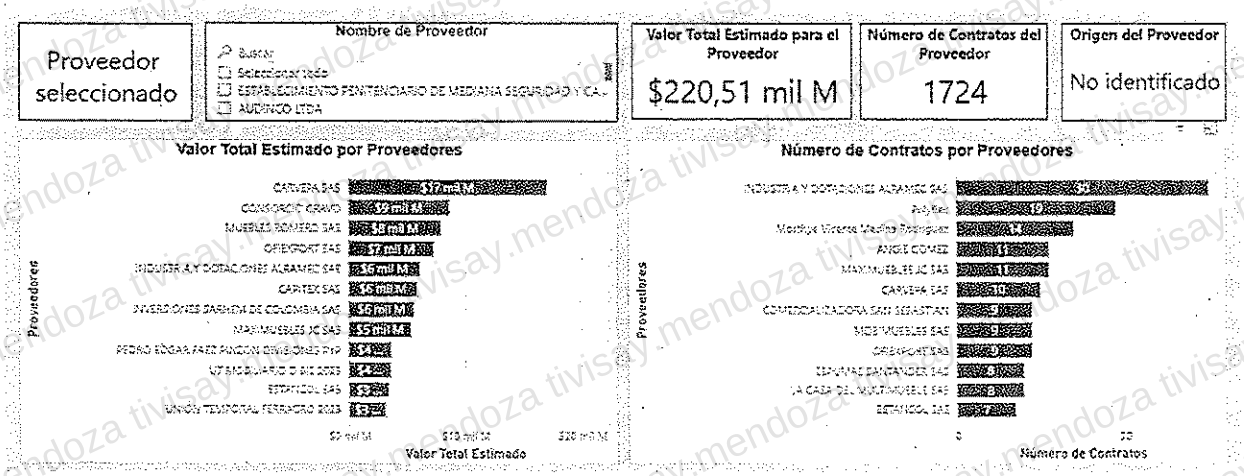
Sin embargo, de acuerdo a la información obtenida en consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico (MAE) – análisis de la herramienta de la demanda en Colombia, dentro de la página oficial de Colombia compra eficiente, frente a la búsqueda de contratos relacionados

GS-2026-046477-DICAR

con el clasificador de bienes y servicios UNSPC 56101508, se evidencia que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, la necesidad de adquirir estos bienes ha tenido un incremento exponencial.



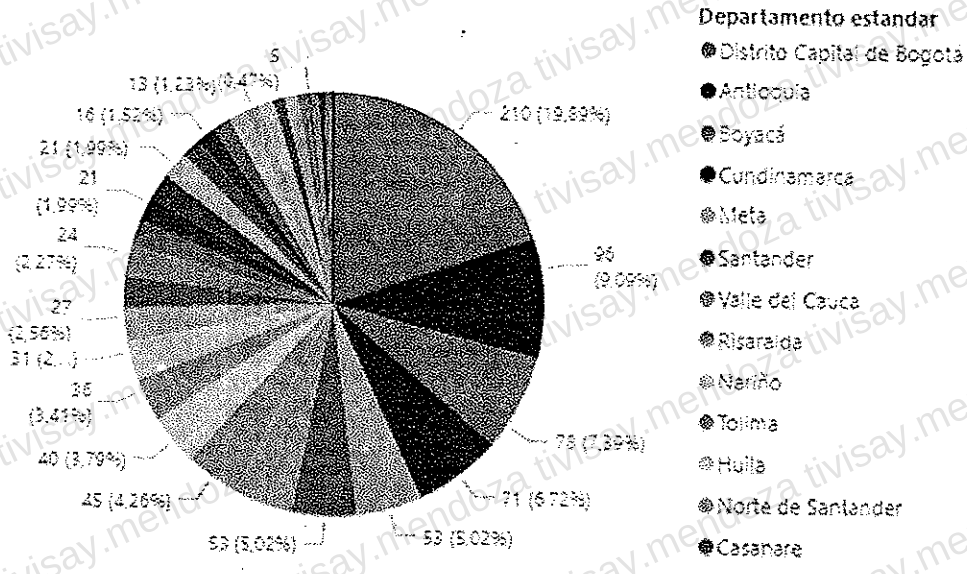
Así mismo, para las vigencias 2023, 2024 y 2025, la necesidad de adquirir estos bienes y servicios llevaron a la suscripción en el país de alrededor 1724 contratos con el fin de satisfacer esta necesidad.



GS-2026-046477-DICAR

Adicional, podemos encontrar que, en Bogotá D.C., se encuentra la mayoría de los proveedores relacionados con el clasificador de bienes y servicios UNSPC 56101508, con 210 proveedores que equivalen a un 19.89% del 100% en el territorio nacional.

Origen de Proveedores



NOTA: para el presente proceso, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, solo cuenta con dos antecedentes administrativos que en su contenido tengan un objeto similar al del presente proceso, frente a la compra de colchonetas y almohadas de acuerdo a la norma técnica NTDM-0081-A6.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El presente análisis tiene por objeto identificar las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de colchonetas y almohadas en espuma de poliuretano conforme a la Norma Técnica NTMD-0081-A6, y la GTMD-0004-A4. verificando la existencia de proveedores con capacidad técnica, administrativa y financiera para atender la necesidad de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional.

Los bienes objeto del presente proceso corresponden a productos de fabricación industrial ampliamente comercializados en el mercado nacional, elaborados con espuma de poliuretano de alta densidad, diseñados para proporcionar condiciones adecuadas de descanso y cumplir con los estándares de calidad exigidos por el Sector Defensa.

El mercado colombiano cuenta con fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados en la fabricación y suministro de colchones, colchonetas institucionales y demás elementos de

GS-2026-046477-DICAR

descanso, quienes ofrecen productos ajustados a especificaciones técnicas particulares y cuentan con experiencia en la atención de contratos celebrados con entidades públicas y privadas.

Para la presente contratación se efectuó consulta en la plataforma SECOP II y en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC **56101508 – Colchones o sets para dormir**, evidenciándose la existencia de múltiples procesos contractuales ejecutados por diferentes entidades durante las últimas vigencias, así como un número suficiente de proveedores inscritos con capacidad para suministrar este tipo de bienes.

De igual forma, se verificó que el mercado presenta condiciones de competencia, existiendo empresas fabricantes y comercializadoras ubicadas principalmente en ciudades como Bogotá D.C., Medellín, Cali, Pereira, Bucaramanga y otras capitales del país, las cuales cuentan con capacidad logística para realizar entregas a nivel nacional, incluyendo las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Desde el punto de vista técnico, los productos requeridos no corresponden a bienes de fabricación exclusiva ni de proveedor único. Por el contrario, diferentes empresas nacionales fabrican colchonetas en espuma de poliuretano con posibilidad de ajustarse a las especificaciones establecidas en la Norma Técnica NTMD-0081-A6, permitiendo la participación de un número plural de oferentes y favoreciendo los principios de libre concurrencia, selección objetiva y transparencia.

Así mismo, el análisis del comportamiento del mercado evidencia estabilidad en la oferta de materias primas utilizadas para la fabricación de estos productos, tales como espuma de poliuretano, telas, recubrimientos y accesorios, lo cual permite prever un adecuado abastecimiento durante la ejecución del futuro contrato y reduce el riesgo de desabastecimiento o interrupción en la cadena de suministro.

Como resultado del análisis realizado, se concluye que el mercado nacional ofrece condiciones suficientes de oferta y competencia para satisfacer la necesidad institucional, existiendo pluralidad de proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional, garantizando la participación de diferentes actores económicos y el desarrollo de un proceso contractual competitivo.

Por lo anterior se procedió a verificar la plataforma del SECOP II dentro del segmento: Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento; Familia: Muebles de alojamiento; Clase: Muebles; Producto: Colchones o sets para dormir; se logró evidenciar a que se encuentran inscritas en Colombia 203, bajo el código UNSPSC 56101508, consulta realizada el día 26/06/2026. dentro del listado se pueden relacionar algunas que por su razón social podrían suministrar el servicio, así:

	Empresas	Correo electrónico	Ciudad
1	Acolcharte	info@acolcharte.com	Pereira
2	ALL IN SERVICE S.A.S	direccionadmon@allinservice.com	Bogotá
3	Álvaro Enrique Ramírez Echavarría	gerencia@colchonesdotahogar.com	Medellín

GS-2026-046477-DICAR

4	AZUR SUMINSITROS EN GENERAL SAS	azursuministros@gmail.com	Bogotá
5	Comercializadora Sport Bags	comercializadorasportbags@gmail.com	Bogotá



Por lo anterior se puede establecer que hay suficientes empresas dedicadas a esta actividad comercial que pueden suplir de manera adecuada la necesidad que se está planteando.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para adelantar el siguiente estudio de mercado se hizo necesario indagar mediante cotizaciones sobre empresas dedicadas a ofrecer estos servicios (SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S., GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. y JAIME BELTRAN URIBE Y/O COMERCIALIZADORA POLYFLEX) teniendo en cuenta que lo que se busca es realizar articulación dinámica, sinérgica y participativa.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el mercado local, existen proveedores con capacidad de suministrar el servicio de Apoyo logístico al personal comprometido, con las condiciones técnicas exigidas por la administración. A continuación, se relacionan algunas de las empresas consultadas, así:

SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S.
Nit: 901122725-3

GS-2026-046477-DICAR

Representante legal: AUGUSTO RAFAEL BENITEZ SIERRA
Cédula de ciudadanía: 1104008146
Teléfono: 4624518
Email: Subgerencia@solucioneslogisticalafe.com
Dirección: CARRERA 51 # 73 -61
Actividades económicas: **4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios, **4390** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, **4290** Construcción de otras obras de ingeniería civil, **4711** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.

rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Establecimiento

Identificación
NIT 901122725 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó usal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Manizales
Número de Matrícula
241053

Fecha de Matrícula
2021/11/12
Fecha de Vigencia
Indefinida
Fecha de Cancelación
//
Estado de la matrícula
Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación
2026/04/08
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/20
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Certificado

Tenga en Cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal señale el Certificado de Existencia y Representación Legal

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

GS-2026-046477-DICAR

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE SAS
COLOMBIA Bogotá

0 Recomendación (es)

Número de documento: 901127725

Indicadores de negocio

Clasificación ☆☆☆☆☆ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil 3053

Ver Perfil | Estados Financieros | RUES

Proponentes plurales a los que pertenece

UT SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE 2021
CONSORCIO RACIONES ARC 2022
CONSORCIO RACIONES ARC 2022-I
CONSORCIO RACIONES ARC 2022-II
CONSORCIO RACIONES ARC 2022-III
CONSORCIO RACIONES ARC 2022-IV
CONSORCIO RACIONES DE COLOMBIA 2022
UNION TEMPORAL SLC
CONSORCIO FERREIRA 2023
UT FEDOR 2024
UNION TEMPORAL GIFEC 2024
CONSORCIO IMPACTO SOCIAL
CONSEO
UT SL 2024
UT CARNES EMBUTIDOS
UT TVS 2024
UT ALIMENTANOS MARINALES 2025
UT CAFE DE COLOMBIA 2025
PETA CARNICOS 2025
UT CENTRAL 27
UT GRESSNITE CAFE ALFM 2025
UT ALIMENTANDO 2026
UT COFFEE 1-1
UT FPA 2026

Ver más

5% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
Nit: 901579629-6
Representante legal: CARLOS ELIAN LIGARRETO AVENDAÑO
Cédula de ciudadanía: 80739644
Teléfono: 3102548803
Email: gerencia@grupogiess.co
Dirección: CARRERA 69 H 78 A 17
Actividades económicas: **4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios, **5629** Actividades de otros servicios de comidas, **1051** Elaboración de productos de molinería.

rues

Inicio | ¿Qué es el RUES? | Consulta de registros | Descarga de reportes | Servicios cámaras | Estadísticas | Ayuda

GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario(s) / Establecimiento

Sigla
(GIESS)
Identificación
NIT 901579629 - 6
Categoría de la Matrícula
Establecimiento de comercio, sucursal o agencia persona natural o extranjera
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
3535690

Fecha de Matrícula
2022/03/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activo
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/28
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Generar Certificado

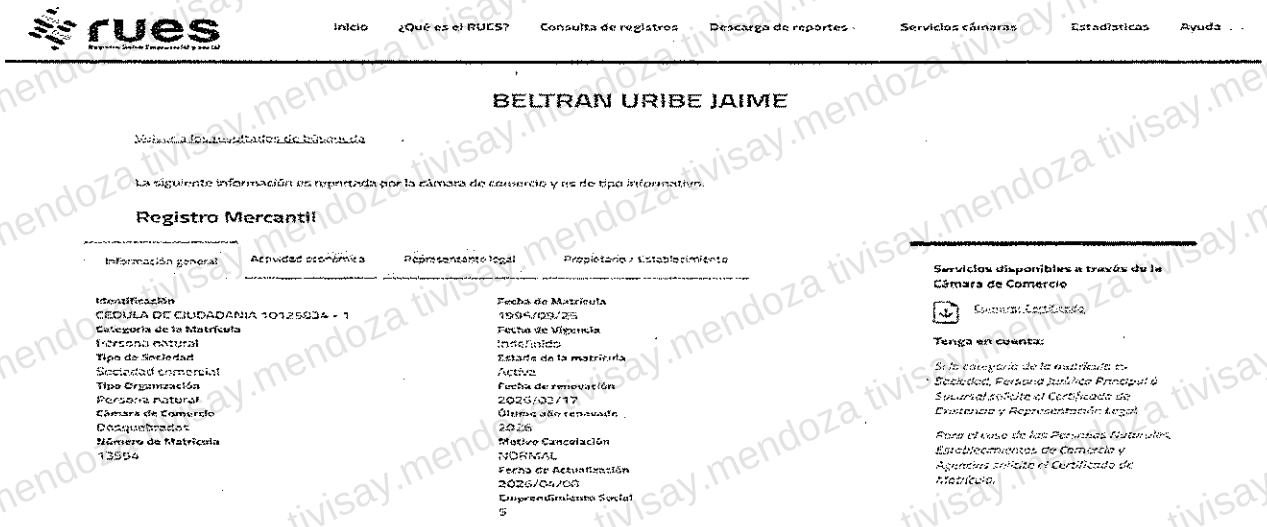
Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

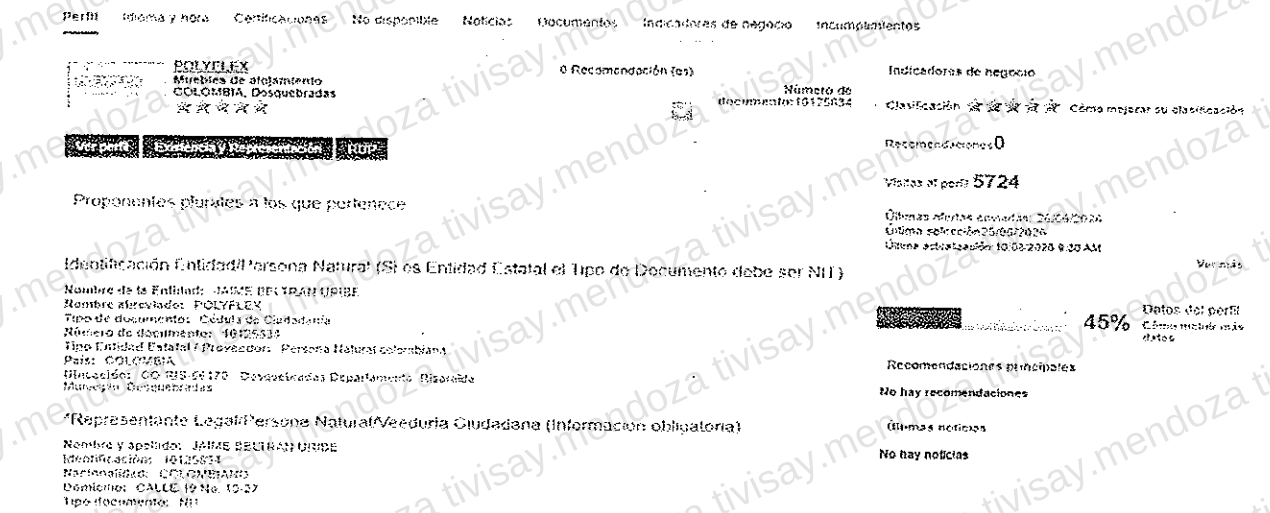
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula



JAIME BELTRAN URIBE Y/O COMERCIALIZADORA POLYFLEX
Nit: 10125834-1
Representante legal: JAIME BELTRAN URIBE
Cédula de ciudadanía: 10125834
Teléfono: 3160232324
Email: directora.comercial@polyflex.com.co
Dirección: Calle 8 # 19-130 Barrio Japón
Actividades económicas: 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., **3120** Fabricación de colchones y somieres, **4541** Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, **4791** Comercio al por menor realizado a través de internet.



GS-2026-046477-DICAR



Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Indicadores de negocio Incumplimientos

POLYFLEX
Muebles de alojamiento
COLOMBIA, Dosquebradas

0 Recomendación (es)

Número de documento:10125834

Indicadores de negocio

Clasificación Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones:0

Visitas al perfil: 5724

Últimas visitas anuales: 26/04/2026
Última selección:25/02/2026
Última actualización:10/03/2026 9:30 AM

Ver Perfil Experiencia y Representación RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: JAIME BETRAN URIBE
Nombre abreviado: POLYFLEX
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 10125834
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO RIS 66170 Dosquebradas Departamento Risaralda
Municipio Dosquebradas

Verificado

45% Datos del perfil
Cómo mejorar más datos

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduria Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JAIME BETRAN URIBE
Identificación: 10125834
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CALLE 19 No. 10-37
Tipo documento: NIT

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

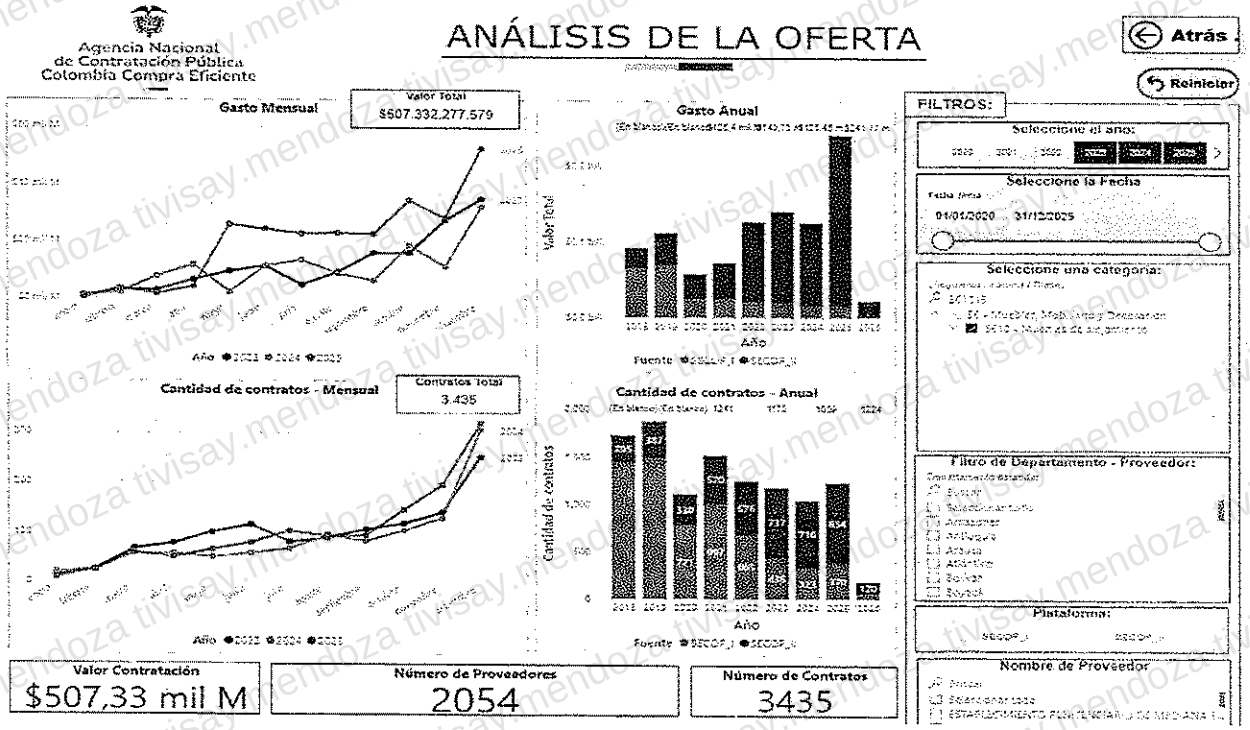
Ultimas noticias

No hay noticias

Es importante indicar que el mercado nacional cuenta con personas naturales o jurídicas con la capacidad de suministrar los elementos acordes a las necesidades de la Entidad Estatal Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, de acuerdo a los códigos de clasificación UNSPSC descritos en el punto 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y que cumplen con las especificaciones técnicas y demás descripciones anexas al presente documento, estas empresas (potenciales proveedores) se encuentran registradas en SECOP II, dedicadas a la venta de colchonetas y sillas ergonómicas, cumpliendo con un perfil de cobertura para la adquisición de los equipos en mención dentro del presente documento y la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

Teniendo en cuenta lo anterior se llevó a cabo el análisis de la oferta aplicando el método de análisis el Modelo de - Abastecimiento Estratégico (MAE) que brinda la página oficial de Colombia Compra Eficiente, como se verá a continuación, evidenciando que existen proveedores en el mercado para el suministro del servicio requerido por la Entidad Estatal. Se realizo consulta a las últimas tres vigencias (2024, 2025 y 2026), con un objeto igual o similar al del presente estudio previo y la modalidad de selección se tiene que, de acuerdo información obtenida en consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) - Análisis de la Oferta en Colombia, dentro de la página oficial de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de los contratos celebrados y relacionados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPC 56101508, se evidencia que las vigencias 2023, 2024 y 2025, a nivel nacional cuenta con empresas (potenciales proveedores) dedicadas a la venta de colchonetas, la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia, así mismo, en estas vigencias se puede evidenciar que hubo 3435 contratos suscritos con 2054 proveedores por un valor estimando de 507,33 mil millones de pesos.

GS-2026-046477-DICAR



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en ocasiones anteriores ha adquirido el objeto de la presente contratación, motivo por el cual para determinar la estructura del costo, ha tenido en consideración los precios históricos, los estudios de mercado y los incrementos del IPC (Índice de Precios al Consumidor), como también las características geográficas donde se realizara la entrega de las colchonetas y sillas ergonómicas y que genera sobrecostos así respetar el equilibro económico del contratista.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: No existe ningún factor económico que interrumpa el precio de los bienes a adquirir, de tal forma que en la comparación con mercados del año anterior los valores de adquisición siguen manteniendo una constante sin que exista una fluctuación que pueda afectar la definición del precio de cada uno de los bienes, pues el mercado nos muestra un valor estable pero que por lo mencionado de ubicación geográfica varia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los servicios que se pretenden adquirir para el personal Área Operaciones para la Protección Ambiental de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, son necesarios con el fin de garantizar la actividad laboral y cumplir efectivamente la función policial aportando el mínimo de condiciones básicas para el bienestar del personal policial comprometido en diferentes actividades de la misionalidad de esta Dirección.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

GS-2026-046477-DICAR

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S	Adquisición de colchoneta y almohada en espuma de poliuretano de acuerdo a la norma técnica NTMD-0081-A6 para el Departamento de Policía de Córdoba	92-2-10030-23 20/10/2023	PN MEMO MIC 060 2023	$ 95.363.926
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ	Adquisición de colchonetas y almohadas en espuma en poliuretano según norma Técnica NTMD-0081-A6 y colchones semiortopedicos, para dotar unidades adscritas a la Policía Metropolitana Santiago de Cali y el departamento de policía Valle vigencia 2024	11-2-10057-2024 29/08/2024	PN MECAL SA SI 008 2024	$ 442.798.643,36
DEVIC POLYFLEX	Adquisición de colchoneta y almohada en espuma de poliuretano según norma técnica NTMD-0081-A6, para el Departamento de Policía Vichada	44-2-10019-25 25/06/2025	PN DEVIC MIC 023 DEVIC	$ 15.745.500

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	92-2-10030-23		11-2-10057-2024		44-2-10019-25		PROMEDIO VALORES UNITARIOS ACTUALIZADOS ON IPC A 2026, IVA INCLUIDO
		VALOR UNITARIO CONTRATADO, IVA INLCUIDO	VALOR ACTUALIZADO CON IPC A 2026, IVA INLCUIDO	VALOR UNITARIO CONTRATADO, IVA INLCUIDO	VALOR ACTUALIZADO CON IPC A 2026, IVA INLCUIDO	VALOR UNITARIO CONTRATADO, IVA INLCUIDO	VALOR ACTUALIZADO CON IPC A 2026, IVA INLCUIDO	
1	Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano según norma técnica NTMD-0081-A6	$ 264.166,00	$ 319.180,28	$ 308.311,89	$ 340.885,66	$ 349.900,00	$ 367.744,90	$ 342.603,61

Una vez revisada la base de datos en la página http: //www.colombiacompra.gov.co, se evidenció que existen contratos con especificaciones técnicas similares en características, a las requeridas por la entidad, por lo tanto, serán tenidas en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio previo, cada valor fue actualizado con IPC a 2026 y se procedió a sacar el promedio de los mismos para determinar el análisis de los precios SECOP.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2026	ANÁLISIS VALOR PROMEDIO
1	POLICÍA NACIONAL	71-2-10013-24	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE	$ 222.119,95	$ 245.587,37	$ 244.867,34

GS-2026-046477-DICAR

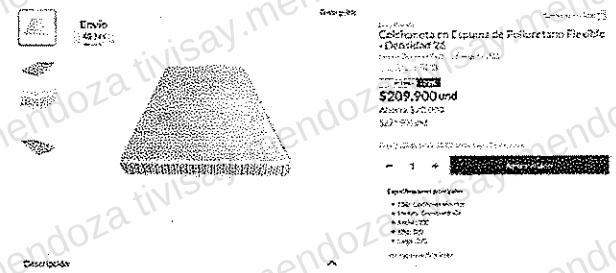
	DICAR LYN INGENIERIA S.A.S.		POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL			
2	POLICÍA NACIONAL DICAR JE ASOCIADOS S.A.S.	71-2-10034-25	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA Y SILLAS ERGONÓMICAS TIPO GERENCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	$ 232.300,00	$ 244.147,30	

Nota: se revisó durante las tres últimas vigencias, los diversos contratos a través de los cuales se pudo adquirir el objeto a contratar, lográndose establecer que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ha realizado dos contratos con un objeto contractual similar, el cual se actualizo con IPC a 2026.

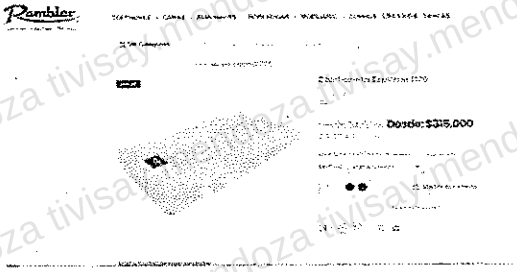
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

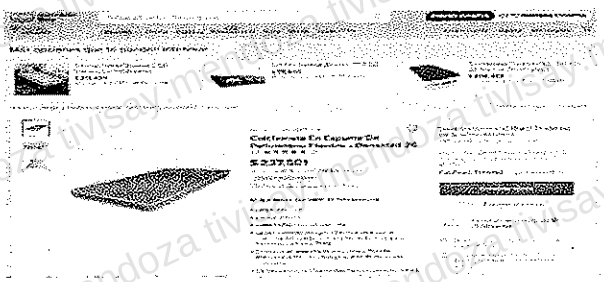
Una vez consultados los diferentes portales Web, se concluye para la adquisición de colchoneta y almohada en espuma de poliuretano según norma técnica NTMD-0081-A6, se concluye que NO es factible tomar como referencia precios de catálogo o portales web, puesto que difieren en especificaciones técnicas respecto al requerimiento de este proceso.



https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/611611/colchoneta-en-espuma-de-poliuretano-flexible-densidad-26/611611/



https://rambler.com.co/shop/colchones/colchoneta-espuma-d26/?srsltid=AfmBOop7-dWuupFJP1aecqeWPboNfq3oJkH8LQEWyuT-n4Hk8AqWnhNs



https://www.mercadolibre.com.co/colchoneta-en-espuma-de-poliuretano-flexible-densidad-26/p/MCO35580720?utm_source

Durante la consulta de precios realizada a través de portales comerciales y páginas web de diferentes establecimientos, se identificaron ofertas de productos denominados comercialmente como "colchoneta en espuma de poliuretano" y productos similares. No obstante, los bienes publicados no permiten establecer, con la información disponible en dichos catálogos, el cumplimiento integral de las especificaciones establecidas en la Norma Técnica NTMD-0081-A6 – "Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano".

Lo anterior se evidencia, entre otros aspectos, en que algunos de los productos consultados presentan dimensiones, densidades y características diferentes a las exigidas por la norma.

En consecuencia, no resulta técnicamente procedente tomar como precio de mercado comparable el valor publicado en dichos portales, toda vez que no se cuenta con evidencia suficiente que permita determinar que los productos ofertados corresponden al bien requerido y cumplen integralmente las condiciones técnicas; Por lo anterior, los precios observados en los catálogos web se consideran no comparables para efectos de establecer el valor de referencia del presente proceso, y se hace necesario acudir a cotizaciones directamente solicitadas a proveedores que puedan acreditar la fabricación y/o suministro de los elementos conforme a la NTMD-0081-A6.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El dueño de necesidad, mediante comunicación oficial GS-2026-036878-DICAR, se realizó solicitud a los proponentes registrados en el directorio SECOP de acuerdo a la clasificación por Código UNSPSC, una cotización formal con el fin de adelantar proceso precontractual y contractual para la adquisición de dichos servicios

Nota: La entidad realizo la solicitud de información a proveedores a través del SECOP II, con el código PN DICAR SIP 069 2026, con id. CO1.BDOS.10384752, la cual se publicó desde el 30/06/2026 al 06/08/2026, en la que se obtuvo respuesta de los diferentes oferentes, así mismo se procedió a solicitar a diferentes empresas vía correo electrónico desde el E-mail dicar.tierras@policia.gov.co, obteniendo respuesta de los cotizantes que a continuación se relacionan, (AZUR SUMINISTROS EN GENERAL S.A.S., JAIME BELTRAN URIBE Y/O COMERCIALIZADORA POLYFLEX y CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS GROUP M&L SAS (GROUP M&L SAS), una vez analizadas las cotizaciones, para establecer el análisis de precios de mercado se procedió a tomar el valor promedio cotizado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 Comercializadora POLYFLEX	COTIZACIÓN No. 2 SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 CIESS S.A.S	PROMEDIO VALOR COTIZADO
1	Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano según norma técnica NTMD-0081-A6.	$ 401.570,00	$ 350.000,00	$ 280.000,00	$ 343.856,67

Nota: es importante indicar que no se puede realizar una comparación entre los precios históricos vs menor valor cotizados, ya que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, no cuenta con procesos similares.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano según norma técnica NTMD-0081-A6	$ 342.603,61	N/A	$ 244.867,34	$ 343.856,67	$ 310.442,54

El análisis del valor estimado fue el producto del promedio realizado entre los precios SECOP, históricos y precios de mercado, los precios de catalogo no fueron tenidos en cuenta toda vez que difieren en especificaciones técnicas respecto al requerimiento de este proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 72.333.111,82) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	DICAR AOPRA	Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano según norma técnica NTMD-0081-A6	233	$ 310.442,54	$ 72.333.111,82
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 72.333.111,82

NOTA 1: de acuerdo a la LEY 1819 DE 2016 *"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."*

Es importante indicar que, mediante comunicación oficial GS-2026-037036-DICAR se realizó solicitud al jefe Área Logística y Financiera DICAR, para que se realice la verificación de los impuestos a cargo para la compra de colchonetas y almohadas recibiendo respuesta a esta solicitud

el 05 de julio del 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-037840-DICAR, en el cual indica lo siguiente:

Solicitud concepto IVA

(…) Coligiendo lo anterior, En el artículo 477 del ET, se registran explícitamente los bienes exentos de IVA, así que se puede apreciar en la norma NO contempla que se encuentre exentos de IVA la "adquisición de colchonetas y almohadas en espuma de poliuretano de acuerdo a la norma técnica NTMD-0081-A6, para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental", por lo tanto, estarán gravados con el impuesto a las ventas. (…)", sic.

Nota 2: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, adjudicará el valor total resultante de la aplicación del porcentaje de descuento de sin que sobrepase el presupuesto asignado para cada ítem de la lista de precios unitarios.

Nota 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Subintendente **JORGE FERNANDO GARZÓN CRUZ**
Responsable Operacionalización Restitución de Tierras
Estructurador estudio previo AOPRA - UNIRET

Mayor **HERCTOR FABIO RODRÍGUEZ ZULUAGA**
Jefe Área Operaciones para la Protección Ambiental (E)

GS-2026-046477-DICAR

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o proponente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

GS-2026-046477-DICAR

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización comunicado oficial GS-2026-036878-DICAR del 25/06/2026.
- ✓ Cotización de empresa JAIME BELTRAN URIBE Y/O COMERCIALIZADORA POLYFLEX.
- ✓ Cotización de empresa SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S.
- ✓ Cotización de empresa GIESS S.A.S.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-037035-DICAR del 01/07/2026, solicitud cláusulas para la implementación del sistema de gestión ambiental.
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-038524-DICAR del 08/07/2026, respuesta condiciones de gestión ambiental.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-044857-DICAR del 10/08/2026, solicitud certificación plan de compras AOPRA.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-038699-DICAR del 01/07/2026, solicitud cláusulas SG-SST.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-038699-DICAR del 09/07/2026, respuesta solicitud cláusulas del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-037036-DICAR del 01/07/2026, solicitud concepto de IVA.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-037840-DICAR del 05/07/2026, respuesta concepto impuesto al valor agregado IVA.
- ✓ Certificación Plan de Compras Nro. 63 del 18/08/2026.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-038405-DICAR del 06/07/2026, solicitud concepto de viabilidad y ficha técnica.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-022772-DILOF del 17/07/2026, respuesta concepto de viabilidad y ficha técnica.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de JEFE ALMACEN INTENDENCIA DICAR, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Dirección de Carabineros y Protección ambiental, no existen los elementos para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes, lo anterior de acuerdo a la comunicación oficial GS-2026-008632-DICAR, suscrita por el señor Teniente Coronel ALEX GABRIEL OCHOA DÍAZ, Jefe Área Operaciones para la Protección Ambiental quien solicita ante el ordenador del gasto los recursos necesarios para suplir esta necesidad.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano según norma técnica NTMD-0081-A6	308	0	233	24%

Intendente Jefe **JHON FREDY REYES ALBAÑIL**
Almacenista Intendencia DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Colchoneta y almohada en espuma de poliuretano según norma técnica NTMD-0081-A6 Material: Espuma de poliuretano de alta densidad. Uso: Descanso institucional para personal policial. Condiciones de entrega: El proveedor deberá presentar muestra al Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, quien validará cumplimiento normativo antes de autorizar entrega total. Requisitos adicionales: Producto nuevo, sin uso previo. Alta durabilidad y resistencia al aplastamiento. Conformidad con los parámetros de salud ocupacional institucional.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Certificación firmada que garantice la disponibilidad de medios logísticos, técnicos y administrativos para cumplir el objeto contractual.		
2	**GARANTÍA:** Todos los productos deben tener garantía mínima de 1 año, contada desde la fecha de entrega conforme. **Certificar por escrito**		
3	**CALIDAD DEL PRODUCTO:** Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, sin defectos de fabricación, y entregados en óptimo estado. **Certificar por escrito**		
4	**MUESTRA FÍSICA:** El proveedor adjudicatario deberá enviar muestra para evaluación previa en Bogotá (transversal 33 No. 47ª -35). En caso de requerirse nueva muestra, todos los costos logísticos serán asumidos por el proveedor. **Certificar por escrito**		
4	El oferente deberá **certificar por escrito** con firma del representante legal que, de resultar adjudicatorio del presente contrato, a fin de enviar por su cuenta a los almacenes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicados en el municipio de Facatativá, criadero Mancilla, las sillas, colchonetas y almohadas que sean adquiridas.		
5	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal certificación será avalada con la presentación de los documentos que soporten la realización de contratos celebrados tales como: aceptación de oferta o minuta del contrato u orden de compra (según sea el caso) y/o actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por terceros con empresas públicas o privadas de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado. Para el caso de las certificaciones, estas deben tener concepto favorable (excelente o bueno) de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información. • Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.		

GS-2026-046477-DICAR

	• Nombre del contratista • Número y fecha del contrato. • Objeto: similar o igual al objeto contractual del presente estudio. • Fecha de suscripción e inicio. • Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de • cierre del presente proceso. • Valor del contrato. • Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación y validación, no serán tenidas en cuenta aquellos documentos en los que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** Para el caso de experiencia con particulares se deberá anexar la factura de compraventa que soporte el negocio jurídico. **NOTA 3:** En aplicación del Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten las condiciones establecidas en dicha norma podrán acceder a un criterio habilitante diferencial respecto del requisito de experiencia, el cual será aplicado de manera proporcional, garantizando en todo caso la idoneidad y capacidad necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, para ello se aplicara lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del presente Decreto.		
6	El proponente y/o futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a cabalidad en lo dispuestos en las NTMD-0081-A6 y la guía técnica GTMD-0004-A4. referente a colchoneta y almohada en espuma de poliuretano y guía técnica evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa GTMD-0004-A4. (anexar certificación firmada por el representante legal)		
7	Los gastos derivados de transporte para la evaluación requisitos específicos en materias primas, evaluación requisitos generales empaque y rotulado al 2%, evaluación requisitos específicos en producto terminado al 80%, evaluación requisitos generales empaque y rotulado al 100%, entregas de producto terminado en almacenes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y realización de laboratorios para ensayo, serán asumidos por el futuro contratista sin generar costos adicionales a la Policía Nacional, Los productos terminados que no cumplan con las especificaciones técnicas y los criterios de aceptación establecidos no serán objeto de aceptación por parte de la Entidad, de conformidad con los procedimientos de evaluación de la conformidad aplicables. **Certificar por escrito**		

CONDICIONES ADICIONALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST	CUMPLE	NO CUMPLE
1	En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, y con el fin de dar continuidad a las políticas del SG-SST de la Policía Nacional, el oferente debe certificar y acreditar los requisitos aplicables a los funcionarios presentados en la oferta económica que ejecutarán las distintas actividades solicitadas, de la siguiente manera: **Acreditación de Seguridad Social Integral y Parafiscales:** El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II los documentos objetivos (Soportes de Pago Parafiscales, Tarjeta Profesional de Contadores y Planilla PILA) que evidencien el cumplimiento normativo y la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea objeto del contrato:		

GS-2026-046477-DICAR

	• Entidad Promotora de Salud (E.P.S.). • Administradora de Fondos de Pensiones (A.F.P.). • Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.). • Caja de Compensación Familiar (C.C.F.). **Obligación contractual:** El oferente se obliga a mantener dicha afiliación, los pagos al día y el nivel de cobertura del riesgo adecuado durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
2	**Idoneidad del Responsable del SG-SST y Compromiso Normativo:** El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II una certificación escrita, acompañada de los documentos de idoneidad del profesional (Licencia vigente en SST y curso virtual) encargado de liderar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa. En dicho documento, el profesional y la empresa se comprometen formalmente a dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo bajo el marco normativo vigente: • Decreto 1072 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Trabajo). • Decreto 052 de 2017 (Transición para la implementación del SG-SST). • Resolución 01956 de 2018 (Directrices del SG-SST en la Policía Nacional). • Resolución 312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST).		
3	**Ficha Técnica de Seguridad del Producto (Prevención de Daños y Lesiones):** El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II la ficha técnica detallada de las colchonetas y almohadas en espuma de poliuretano a adquirir. • Este documento debe contener los datos clave de forma clara, concisa y detallada respecto a las características técnicas del producto, conforme a la norma técnica NTMD-0081-A6. • Los datos técnicos presentados y su correcta redacción son de carácter crítico, especialmente en las instrucciones de uso y seguridad, dado que la incorrecta utilización o la baja calidad del producto puede llegar a causar daños a la infraestructura institucional o lesiones físicas al personal adscrito a esta Dirección.		
4	**Garantía, Trazabilidad y Manual de Uso:** El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II el documento de garantía técnica de los productos a adquirir. En este soporte se debe evidenciar de manera explícita: • La vida útil estimada del bien. • La fecha de fabricación y el lote de fábrica (para trazabilidad en salud). • El manual de uso, mantenimiento, limpieza y desinfección del mismo.		
5	**Uso Obligatorio de EPP y Uniformidad:** Durante la entrega y descargue de los elementos, el oferente deberá mantener a todo su personal debidamente uniformado y con los Elementos de Protección Personal (EPP) idóneos para el caso. Esto incluye ropa de trabajo adecuada para resguardar al trabajador de daños por efectos mecánicos (cortes, atrapamientos), contaminantes químicos, factores ambientales y climáticos adversos.		
6	**Protocolo de Comportamiento y Seguridad en Instalaciones Policiales:** Al ingresar a las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, el oferente debe garantizar que sus empleados y colaboradores mantengan un comportamiento excelente. El personal del oferente tendrá prohibido desplazarse por sitios no autorizados, deberá realizar obligatoriamente el registro de ingreso y salida en las guardias, y velará en todo momento porque sus acciones u omisiones no		

	representen un factor de riesgo físico o de seguridad para los integrantes del centro de trabajo policial.		

CONDICIONES SISTEMA GESTION AMBIENTAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. **Anexar certificación por escrito con firma del representante legal.**		
2	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
3	El oferente deberá certificar que los productos deberán entregarse en empaques reutilizables, reciclables o biodegradables. Se prohíbe el uso de bolsas plásticas de un solo uso o materiales no reciclables.		
4	El oferente garantizará que la espuma de poliuretano, las telas, adhesivos y demás insumos utilizados en la fabricación cumplen con los requisitos establecidos en la NTMD-0081-A6 y provienen de procesos industriales legalmente establecidos, evitando el uso de materiales contaminados o que representen riesgo para la salud humana o el ambiente.		
5	El oferente debe garantizar que las colchonetas y almohadas deberán entregarse limpias, libres de contaminantes, residuos de fabricación, aceites, solventes u otras sustancias que puedan afectar la salud de los usuarios o el ambiente, cumpliendo las condiciones técnicas establecidas en la NTMD-0081-A6.		
6	El oferente será responsable de los impactos ambientales ocasionados por incumplimientos de la normativa ambiental durante la ejecución contractual y deberá adoptar inmediatamente las medidas correctivas que ordene la autoridad competente o el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental		

Subintendente **JORGE FERNANDO GARZÓN CRUZ**
Responsable Operacionalización Restitución de Tierras
Estructurador estudio previo AOPRA - UNIRET

Mayor **HERCTOR FABIO RODRÍGUEZ ZULUAGA**
Jefe Área Operaciones para la Protección Ambiental (E)

GS-2026-046477-DICAR

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	CINCUENTA POR CIENTO 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y (04) CUATRO MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

GS-2026-046477-DICAR

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **JORGE FERNANDO GARZÓN CRUZ**
Responsable Operacionalización Restitución de Tierras
Estructurador estudio previo AOPRA - UNIRET

Mayor **HERCTOR FABIO RODRÍGUEZ ZULUAGA**
Jefe Área Operaciones para la Protección Ambiental (E)

GS-2026-046477-DICAR

GS-2026-046477-DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	PLANEACION	Operacional	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	3	4	Bajo	Entidad	Revisión de la programación contractual por la Oficina de Contratos y la Oficina Jurídica	1	2	3	Bajo	No	NO	Dueño de la necesidad	Escogencia de la modalidad	En la aprobación del estudio previo	Por proceso	Mensual
2	General	Interno	PLANEACION	Operacional	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir	Los servicios a adquirir no satisfagan las necesidades de la entidad	1	3	4	Bajo	Entidad	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal idóneo, solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse	1	2	3	Bajo	No	no	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Aprobación del estudio previo	Una vez aprobado el estudio previo	En la suscripción del formato de revisión de estudio previo
3	General	Interno	PLANEACION	Operacional	El valor estimado del proceso de contratación no es acorde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	Bajo	Entidad	Verificación de los estudios de mercado realizados	1	2	3	Bajo	No	SI	Estructurador del proceso	Aprobación de estudio previo	Acto administrativo de adjudicación	Una vez aprobado el estudio previo	Acto administrativo declaratoria de o adjudicación del proceso

4	General	Interno	EJECUCIÓN	Operacional	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	1	3	4	Bajo	contratista	Requerir a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	2	3	Bajo	No	no	Supervisor del contrato	Minuta del contrato	Acta liquidación del contrato	Informe de supervisión	mensual
5	Especifico	Externo	EJECUCIÓN	Negocio	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	Bajo	contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informara contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias de no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Acta liquidación del contrato	Informe de supervisión	mensual

Subintendente **JORGE FERNANDO GARZÓN CRUZ**
Responsable Operacionalización Restitución de Tierras
Estructurador estudio previo AOPRA - UNIRET

Mayor **HERCTOR FABIO RODRÍGUEZ ZULUAGA**
Jefe Área Operaciones para la Protección Ambiental (E)

tivisay.mendoza tivisay.mendoza tivisay.mendoza

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL
ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

GS-2026-046477-DICAR

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DICAR MIC 050 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

GS-2026-046477-DICAR

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DICAR MIC 050 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

GS-2026-046477-DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DICAR MIC 050 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

GS-2026-046477-DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO - CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Bogotá D.C., (día, mes, año)

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

Proceso de Contratación: PN DICAR SA MC _____ 2026

_____; en condición de proponente en el proceso de selección _____, por medio del presente escrito manifiesto que **CONOZCO, ACEPTO Y ME COMPROMETO** a dar cumplimiento (en caso de ser adjudicatario) a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidas en el proceso de contratación.

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Nit:
Razón social:

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DICAR MIC 050 2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.".

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo, en nombre de Indicar si nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6 PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación pública que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación pública de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos

y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma

o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

GS-2026-046477-DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO - DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS	

NOTA: (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Bogotá, D.C

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones*" y la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Firma del representante legal
Cédula de ciudadanía:
Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo electrónico:
Nit:

GS-2026-046477-DICAR

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Asunto: PROCESO _____

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc)_____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.*1 "Prevención de corrupción en la contratación pública*" del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa (SI) o (NO) (diligencie según aplique) en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.
4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*)
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____
Nit: _____
Régimen tributario al cual pertenece: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____
Nombre del representante legal: _____

(*) NOTA 1: esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: en caso de proponente plural, deberá ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

GS-2026-046477-DICAR

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación _____

De conformidad con las reglas establecidas para seleccionar a los oferentes que acrediten las condiciones descritas en los criterios de desempate referidas en la Ley 1860 de 2021 la cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la información suministrada debe contar con un tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus reglamentaciones, manifiesto que he sido informado de lo siguiente:

1) La Policía Nacional – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Policía Nacional para la atención al público relacionados en la página web www.policia.gov.co y la línea de atención 601 5159000.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Policía Nacional – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la página web www.policia.gov.co/politica-privacidad-uso-policia-nacional y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

GS-2026-046477-DICAR